



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO Y
BIENESTAR SOCIAL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**

Evaluación Diagnóstica del Programa Pensión Guerrero (IED)

Informe Ejecutivo 2022

➤ Programa Pensión Guerrero

- Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.

TDA *Ongoing*

"Soluciones para el logro de resultados en las organizaciones"



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Este documento tiene como propósito generar un enfoque sobre la asignación, distribución, manejo, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del Programa Pensión Guerrero, el cual es ejecutado por la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, con recursos de Inversión Estatal Directa (IED) del Gobierno del Estado.

Las políticas públicas son líneas de acción concretas e intencionadas que los diversos órdenes de gobierno implementan de manera sistemática para la atención de los diferentes problemas públicos que aquejan a una sociedad; por lo que su finalidad es modificar el estatus de alguna situación considerada como socialmente no deseable.

En el contexto mexicano las políticas públicas se materializan en intervenciones de gobierno sobre un tema de interés público, para lo cual se articulan un conjunto de estrategias, acciones o programas presupuestarios (Pp) en las dependencias y entidades gubernamentales. (SHCP 2020,7).

En la presente Evaluación Diagnóstico se analiza el Programa Pensión Guerrero, el cual se desarrolla a través de las acciones a cargo la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, acciones financiadas con recursos de IED del Gobierno del estado de Guerrero.

Según lo establecido en las Reglas de Operación del Programa "Pensión Guerrero", tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las y los Adultos Mayores, que radiquen dentro del territorio Guerrerense, mediante el otorgamiento de un apoyo económico y acceso oportuno a Servicios de Salud, a la Educación, apoyo complementario para una nutrición balanceada, apoyo a la vivienda, conferencias, talleres de capacitación, eventos culturales y recreativos, asesoría legal, afiliación y credencialización al INAPAM, cursos de computación, manualidades, así como actividades deportivas.

El Programa Pensión Guerrero para el ejercicio fiscal 2022, contempla brindar un apoyo económico a adultos mayores del estado de Guerrero que se encuentren en un rango de edad a partir de los 63 años y hasta los 64 años con 11 meses de edad, hasta agotar un presupuesto de \$24,000,000.00 (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.), ello en razón de la estrategia del Gobierno Federal que a través de la Secretaría del Bienestar apoya de manera universal a mujeres y hombres a partir de los 65 años de edad en todo el país.





De acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de las Reglas de Operación del Programa Pensión Guerrero para el ejercicio 2022, el apoyo económico (Pensión), será de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), que se entregarán de forma bimestral a las y los Adultos Mayores de 63 a 64 años con 11 meses de edad.

Los recursos de Inversión Estatal Directa (IED) del Gobierno del estado de Guerrero, es conformado con recursos de origen estatal, como son Ingresos Propios del estado y recursos provenientes del Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, son recursos no etiquetados, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales; se refiere a los recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

La IED tiene como principal objetivo contribuir al financiamiento de los programas y proyectos específicos que no reciban recursos de origen federal, o bien que dentro las reglas de operación de los programas o fondos federales, sea requisito la inversión de un porcentaje de contraparte o complemento de recursos de la entidad federativa beneficiada con los recursos de dichos programas o fondos.

Todos los gobiernos Federal, Estatales y Municipales tienen como objetivos y responsabilidades, garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de sus habitantes, los cuales se encuentran enmarcados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Constituciones Políticas locales de cada entidad federativa.

Para la atención de las diversas problemáticas, la federación, los estados y los municipios actúan de manera coordinada o independiente implementando políticas públicas alineadas al Plan Nacional de Desarrollo y a los Planes Estatales de Desarrollo de las entidades federativas.





Para la implementación de las políticas públicas se diseñan y desarrollan Programas para la atención de Problemas Sociales específicos, identificando el sector a quien va dirigido, su localización geográfica, los beneficiarios con enfoque de género, las metas, las unidades de medida, el periodo durante el que tendrá vigencia y los resultados esperados con la implementación de estos.

La metodología empleada en la presente Evaluación Diagnostica esta sustentada en la Metodología de Marco Lógico (MML) y se apega a los documentos y guías técnicas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Tomando en consideración el ámbito local, la presente Evaluación esta desarrollada con estricto apego a lo establecido en los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Guerrero, y en el **Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, a través del cual se faculta a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, como la dependencia encargada de coordinar la implementación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño**, con el objetivo de realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, mediante los principios de verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, observando para estos efectos, los **Términos de Referencia para el Diagnostico de los Programas Presupuestarios** emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero (SEPLADER), los cuales están basados en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.





DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Nombre del Programa:

Inversión Estatal Directa (IED)

Componentes: Programa Pensión Guerrero

Los recursos de Inversión Estatal Directa (IED) del Gobierno del estado de Guerrero, se encuentran conformados por los recursos de origen estatal, como son Ingresos Propios del estado y recursos provenientes del Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, son recursos no etiquetados, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo. (PED 2022-2027)

La inversión de los recursos de Inversión Estatal Directa (IED) en el **Programa Pensión Guerrero**, se alinea con lo establecido en **el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027)**, en la **Dimensión II Pobreza y Grupos Vulnerables, Eje Temático 1 Bienestar Desarrollo Humano y Justicia Social**: Para garantizar los derechos de todas y todos desde una perspectiva integral, con el bienestar y la justicia social como ejes articuladores de una política pública, humana y sensible, **Objetivo 1.3** Disminuir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables, **Estrategia 1.3.2** Atención prioritaria a grupos vulnerables, **Línea de Acción 1.3.2.5** Mejorar el nivel de bienestar y envejecimiento digno de los Adultos Mayores de 63 a 64 años - 11 meses a través de apoyos y acciones orientados a satisfacer sus necesidades básicas.

"Como Gobierno, debemos sentar las bases para establecer un estado que garantice los derechos, la dignidad humana y que apunte a mejorar las condiciones de vida de las y los guerrerenses..." Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. (PED 2022-2027)





Unidad Administrativa responsable del Programa a Evaluar.

Para efectos de esta evaluación será la **Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social** la responsable de la ejecución de las acciones relacionadas con el componente **Programa Pensión Guerrero**.

Tipo de Programa.

El Fondo de Inversión Estatal Directa (IED), es de origen estatal, conformado con Ingresos Propios del Gobierno del Estado y del Ramo 28, se identifica como un Programa Presupuestario (Pp) en su modalidad "IED Inversión Estatal Directa-Recursos Estatales"

Es un Programa Presupuestario modalidad "**IED Gasto Estatal**", y para su desarrollo y ejecución se afectará la partida presupuestal **Capítulo 4000 Ayudas Sociales**.

Denominación del Programa Presupuestario.

Inversión Estatal Directa (IED)

- Programa de Pensión Guerrero

Objetivo de la evaluación

El objetivo general de la presente evaluación es lograr mediante la Metodología de Marco Lógico una valoración concreta del desempeño del Programa Presupuestario **Inversión Estatal Directa**, en el **Programa Pensión Guerrero**, a cargo de la **Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social** a partir de un análisis de elementos medulares que deben integrar los Programas de Desarrollo Social y de la información proporcionada por las Dependencias y Entidad ejecutora, para ayudar en la toma de decisiones relacionadas con la **IED**.





Antecedentes del programa a evaluar

El estado de Guerrero históricamente sea mantenido con altos niveles de pobreza; en el mismo documento se destaca que el **66.4 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza**, mientras que el **25.5 por ciento estaba en condición de pobreza extrema**. Muy preocupante resulta el hecho de que **sólo el 7.9 por ciento de la población era no pobre y no vulnerable por carencias sociales**.

Según Estimaciones del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional, 2018 y 2020, en términos del derecho a una vida digna, **el 92.1 por ciento de la población padece carencias sociales y/o vive en condición de pobreza**, lo que nos da una idea de la magnitud del atraso social en el que se encuentra esta entidad.

Es por ello que resulta muy necesaria la evaluación de esta política social, con el objetivo de detectar eficiencias y/o deficiencias que permitan sugerir medidas correctivas para hacer más exitosa su aplicación y, en consecuencia, redunden en mayor beneficio a los adultos mayores de la entidad y que a su vez beneficie a las regiones y localidades de mayor rezago económico y social.

El Programa Pensión Guerrero tiene su origen en el año 2003 y dentro de sus objetivos tenía el de otorgar un apoyo económico a manera de pensión a los adultos que tengan 65 años o más.

En Guerrero, gran parte de la población de las diferentes Comunidades de los 81 municipios son vulnerables, ya que no cuentan con acceso a la salud, a la educación; por factores como falta de vías adecuadas de comunicación, dificultando su traslado a los poblados donde se les proporcionan los servicios de salud. De acuerdo con información del CONEVAL, existen 6 carencias sociales que miden la pobreza en México, las cuales son: **1) Rezago Educativo, 2) Carencia por Acceso a los Servicios de Salud, 3) Carencia por Acceso a la Seguridad Social, 4) Carencia por Calidad y**





Espacios en la Vivienda, 5) Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda y 6) Carencia por Acceso a la Alimentación.

Por el grado de marginación que existe en Guerrero, el **Programa Pensión Guerrero** se ha convertido en una estrategia de gran importancia para los adultos mayores ubicados en el segmento de edad de 63 años a 64 años con 11 meses.

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, destaca que, en México, la media del índice nacional de envejecimiento es de 47.69% es decir, hay 48 adultos mayores por cada 100 niños y jóvenes, si este indicador se desagrega por sexo, el índice se eleva para las mujeres. A nivel local, para el estado de Guerrero, el índice de envejecimiento es de 42.86%, lo que significa que por cada 100 niños y jóvenes hay 43 adultos mayores, el comportamiento del índice por sexo en Guerrero mantiene la misma tendencia que a nivel nacional.

Basados en datos contenidos en el censo de población y vivienda 2020 del INEGI, diremos que en Guerrero viven 3,540,685 persona, número de personas que sitúa a la entidad a nivel nacional en el lugar 13, del total de personas 1,840,073 son mujeres, cifra que representa el 52% y 1,700,612 son hombres, lo cual representa el 48% respecto de la población total del estado.

Para el estudio específico de esta evaluación, tomaremos el dato del número de habitantes en el rango de edad de 60 a 64 años. Es decir 126 mil habitantes como una población potencial, susceptible de ser beneficiaria del Programa Pensión Guerrero, de los cuales 67 mil mujeres y 59 mil hombres.

Con la finalidad de focalizar a nuestra población objetivo, derivada de la población potencial, se proporcionan los datos contenidos en el PED 2022-2027, donde se apunta que el estado de Guerrero conjuntamente con Oaxaca y Chiapas se han destacado entre los tres primeros lugares en la **Dimensión II Pobreza y Grupos Vulnerables**.

En el contexto nacional, **Guerrero ocupa el primer lugar en marginación**, considerada como de Muy Alto Grado y representa el **10.99%** de su población.



TABLA 1

Índice de Marginación Estatal	
Índice de marginación estatal	10.989
Grado de marginación	Muy alto
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1

Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Fuente: PED del Gobierno del estado de Guerrero 2022-2027.

A nivel municipal el Grado de marginación se distribuye de la siguiente manera:

TABLA 2

Municipios Según Grado de Marginación	
Muy Alto	34
Alto	28
Medio	12
Bajo	6
Muy Bajo	1
Total	81

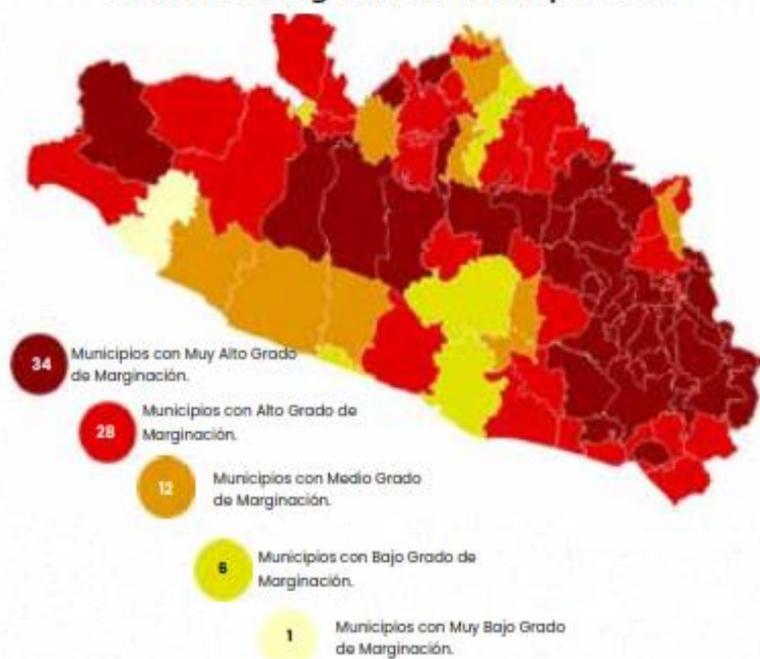
Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Fuente: PED del Gobierno del estado de Guerrero 2022-2027.

Derivado de lo anterior, podemos decir que el **42 %** de la totalidad de los municipios de Guerrero se encuentran dentro de las categorías de **Alto y Muy Alto Grado de marginación**.

TABLA 3

Grado de Marginación Municipal 2020



Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Fuente: PED del Gobierno del estado de Guerrero 2022-2027.

Por otro lado, si nos enfocamos en las localidades del estado de Guerrero, podemos observar que **2,983** se encuentran entre **Muy Alto y Alto Grado de Marginación**, cifra que representa el **55.79%** del total de las 5,347 localidades.

TABLA 4

Localidades Según Grado de Marginación	
Muy Alto	1497
Alto	1396
Medio	1516
Bajo	790
Muy Bajo	148
Total	5347

Fuente: PED del Gobierno del estado de Guerrero 2022-2027.



Diagnóstico.

El envejecimiento es un proceso de cambios que se manifiestan con el paso del tiempo a nivel biológico, psicológico y social, cada persona sigue un proceso de envejecimiento particular que depende de las características innatas, de la experiencia y conocimientos adquiridos y de las circunstancias enfrentadas durante la vida, el método más utilizado para identificar a las y los adultos mayores es a través de grupos quinquenales de edad, para dicho propósito se han empleado las edades de 60, 65, 70 años y más, entre otras.

Causas.

El aumento de este grupo poblacional, es un tema de mucha importancia para el Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores, principalmente por la vulnerabilidad que surge por la carencia de servicios para la Atención Integral de sus necesidades básicas, porque viven en condiciones precarias con alta incidencia de enfermedades crónicas y dicha vulnerabilidad se agrava debido a que el sistema de pensiones deja fuera a un número importante de las y los Adultos Mayores quienes no cuentan con acceso a los beneficios que otorgan las Instituciones de Seguridad Social.

Efectos.

La vulnerabilidad de las y los Adultos Mayores se refleja en mayor dependencia económica y funcional de familiares o terceros, lo cual es un factor que les resta autonomía y podría generar una situación, en la que sean considerados una carga para la familia, su autoestima disminuye provocando un acelerado deterioro en su salud.

El hogar es la unidad fundamental de la sociedad, en la que sus miembros resuelven sus necesidades primarias de alimentación y vivienda, por lo que la solidaridad y protección entre los miembros, es esencial para alcanzar el bienestar físico y emocional de todos los integrantes del hogar.





Raíces del Árbol del Problema

Carencia en la cobertura de pensión económica (Pensión Guerrero) en la población adulta mayor del estado de Guerrero, en un rango de edad de 63 años a 64 años y 11 meses.

Causas

Las causas estructurales de este problema son, la insuficiencia de recursos económicos del gobierno del estado, la pobreza multidimensional de la población, las condiciones geográficas desfavorables para llegar a las comunidades más apartadas y de difícil acceso para llevar servicios básicos, la deficiente gestión y priorización gubernamental en acciones que beneficien el programa de Pensión Guerrero, los procedimientos poco accesible para adultos mayores con interés de ser beneficiarios del Programa, la falta de claridad en el proceso de evaluación y selección de posibles beneficiarios del programa.

Tronco del Árbol del Problema

La población adulta mayor de los municipios del estado de Guerrero, que se encuentran en un rango de edad de 63 años a 64 años 11 meses, y que presentan carencia de una pensión económica periódica que les permita satisfacer sus necesidades básicas apremiantes.

Ramas del Árbol del Problema

Efectos del problema.

Toda causa tiene un efecto, para este caso en particular, son: El estancamiento o deterioro de la calidad de vida de la población, elevados índices de desnutrición entre la población adulta mayor (63 años – 64 años 11 meses), alto riesgo de adquirir y combatir enfermedades, incremento de índices de morbilidad entre la población adulta mayor (63 años – 64 años 11 meses), bajo Poder adquisitivo de la población adulta mayor.





COBERTURA

Considerando que en casi toda política o programa público es imposible atender en un primer momento a toda la población que padece el problema público identificado, es indispensable identificar, caracterizar y cuantificar a la población objetivo del programa, misma que es la parte de la población potencial que se planea atender en un periodo determinado.

Basados en datos presentados en la tabla 4, número de habitantes de Guerrero por edad y sexo, para el estudio específico de esta evaluación, se toma en cuenta la cifra del número de habitantes en el rango de edad de 60 a 64 años, es decir, 126 mil habitantes como una población potencial, la población estimada en el rango de edad de 63 a 64 años es de 73,500 personas susceptibles de ser beneficiarias del Programa Pensión Guerrero.

Basados en datos presentados en la tabla 4, número de habitantes de Guerrero por edad y sexo, para el estudio específico de esta evaluación, se toma en cuenta la cifra del número de habitantes en el rango de edad de 60 a 64 años, es decir, **126 mil habitantes** como una población potencial, la población estimada en el rango de edad de 63 a 64 años es de 73,500 personas susceptibles de ser beneficiarias del Programa Pensión Guerrero.

Ahora bien, con la intención de focalizar a la población objetivo, se dará prioridad a las personas consideradas como vulnerables, es decir, las que tienen un nivel socioeconómico que no les permite satisfacer sus necesidades básicas.

Como ya se ha referido en la información de la tabla 5 "Población, condición de Pobreza, Marginación y Rezago Social en Guerrero 2022, el Estado de Guerrero se compone de 3,540,685 habitantes, de los cuales 2,378,500 se encuentran en situación de pobreza lo que equivale a un 67 % de la población total. (fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI)





Según información que deriva del presente análisis, se tiene que 29 de los 81 municipios del estado de Guerrero, se encuentran con un grado de rezago social alto y muy alto, esto representa el 35.8% de los municipios del estado, razón por la que se deberá considerar esta variable para la evaluación del acceso de nuevos beneficiarios.

Estos municipios en su conjunto acumulan una población de 759,018 habitantes, es decir el 21.43% de la población total del estado.

De conformidad con la información vertida con anterioridad en la tabla 4, número de habitantes de Guerrero por edad y sexo, para el estudio específico de esta evaluación, se toma en cuenta la cifra del número de habitantes en el rango de edad de 60 a 64 años, es decir, **126 mil habitantes** como una población potencial, la población estimada en el rango de edad de 63 a 64 años es de 73,500 personas susceptibles de ser beneficiarias del Programa Pensión Guerrero, de donde se deberá dar prioridad a los habitantes de los **29 municipios con nivel de rezago alto y muy alto**.

En las causas por un lado podemos encontrar la insuficiencia de recursos económicos, la pobreza multidimensional, las condiciones geográficas desfavorables de difícil acceso para llevar servicios de pensiones, la deficiente gestión y priorización gubernamental en acciones que beneficien el programa de Pensión Guerrero, el procedimiento de ingreso poco amigable para adultos mayores con interés de ser beneficiarios del Programa, la falta de claridad en el proceso de evaluación y selección de posibles beneficiarios del programa.

Tomando en consideración las experiencias de atención, se identificó que el gobierno federal tiene la principal intervención de política pública, implementando el programa de pensión universal para adultos mayores en toda la república, en contextos similares al problema identificado, acciones federales que alivian presupuestalmente las finanzas del estado de Guerrero, y disminuye la población objetivo, lo cual constituye alternativas una alternativa de solución a esta carencia.

Con la revisión de la experiencia del gobierno federal y estatal, podemos identificar una oportunidad de fortalecer la política pública para solucionar el problema descrito,





proponiendo contribuir de manera directa asumiendo la actividad de identificar a la población objetivo para ser beneficiario de una pensión universal, trabajar de manera coordinada con los responsables federales, para realizar una depuración de padrones, dar seguimiento a los procesos de alta de nuevos beneficiarios y por eliminación identificar a los posibles beneficiarios que cumplan con los requisitos del Programa Pensión Guerrero, y dar seguimiento a sus trámites, ante las dependencias federales y estatales, es por ello que se recomienda tomar estas consideraciones:

- 1) De manera inmediata coordinarse con dependencias federales y municipales, que contemplen programas que realicen acciones que permitan contribuir a que un mayor número de adultos mayores cuenten con una pensión económica.
- 2) Y de manera paralela, ejecutar estrategias con visión de mediano y largo plazos, mediante programas y políticas urbanas que en conjunto aseguren llegar a la población más necesitada, para contribuir a un desarrollo urbano sostenible y equilibrado, de modo que el índice de carencias de población adulta mayor con esta carencia, incrementen su calidad de vida.

PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

En el numeral 3.3. de las Reglas de Operación del Programa Pensión Guerrero, se establecen aspectos de Cobertura, nos indica que este programa opera a nivel estatal en los municipios que lo integran, beneficiando a las y los Adultos Mayores de 63 a 64 años con 11 meses de edad, posibles beneficiarios de nuevo ingreso o que se reactiven por haber causado baja por algún motivo establecido en el numeral 12.2. de las ROP y de los beneficios adicionales previstos en las presentes Reglas de Operación, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Programa, en la intención de ofrecer una atención.

En el numeral 3.4 alcances de las propias ROP, se establece que se beneficiará a las y los Adultos Mayores de 63 a 64 años con 11 meses de edad considerando los municipios que conforman las 7 Regiones de nuestro estado con apoyos económicos y en especie





a través de los componentes de envejecimiento digno, algunos serán por una sola ocasión, otros serán permanentes y dependerán de los nuevos lineamientos y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

En el numeral 9.2. de las ROP se describe el Proceso de Incorporación al Programa Social Pensión Guerrero, nos indica que, para tener el acceso al Programa, en apoyo económico (pensión) o a las acciones de los componentes de envejecimiento digno, las personas solicitantes deberán estar atentas a las bases de la convocatoria que el IGATIPAM publique.

Una vez publicada la convocatoria, se deberá solicitar por escrito en formato libre a la persona titular de la Secretaría del Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Guerrero, con copia a la persona titular del IGATIPAM, el ingreso al Programa.

El Comité Técnico de Validación, verificará y aprobará la integración del Padrón de Beneficiarios de acuerdo a los requisitos de ingreso establecidos en los numerales 9.2.1, 9.2.1.1 y 9.2.2 de las presentes Reglas de Operación y a la disponibilidad presupuestal con la que cuente el Programa.

El IGATIPAM, a fin de no duplicar los apoyos del Programa a un misma beneficiaria o beneficiario, hará cruce de padrones en forma bimestral con las diferentes instituciones que otorguen apoyos económicos similares.

CUMPLIMIENTO DE METAS

Este programa de Pensión Guerrero, por ser financiado con recursos de Ingresos Propios, no se registra en el sistema de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el seguimiento lo lleva la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero a través del registro la documentación Comprobatoria de las dependencias que ejercer recursos de IED.





CONCLUSIONES

Finalmente se puede decir que, de acuerdo con la naturaleza y objeto del programa, es posible afirmar que los apoyos que se otorgan vía el Programa de Pensión Guerrero, inciden en elevar los índices de bienestar de los adultos mayores, dichos recursos son potencialmente útiles para abonar a la reducción de la vulnerabilidad y, con ello, apelar al desarrollo de las personas vulnerables adultos mayores del estado de Guerrero.

Sin embargo, la falta de coordinación entre las instituciones federales, estatales y municipales, no ha permitido un avance sustancial en el otorgamiento de nuevos beneficiarios, no se realiza compulsas comparativas de padrones de beneficiarios de Programas de asistencia social básica, razón que pudiera permitir identificar beneficiarios duplicados con apoyos similares.

Se propone fortalecer el presupuesto de IED presupuestado para la atención del Programa Pensión Guerrero, lo cual permita llegar a más beneficiarios y mejorar la capacidad de respuesta de las solicitudes de ingreso al programa.

En cuanto a la cobertura del programa, se sugiere que su cobertura continúe siendo estatal, en los 81 municipios de Guerrero, focalizando los beneficios en aquellos que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), y que tienen personas en situación de vulnerabilidad social, considerar como un criterio más, a la población de los municipios con alto y muy alto rezago social.

Resulta importante establecer una planeación adecuada para los procesos de registro, control, seguimiento y evaluación de las acciones relacionadas con el apoyo económico otorgado a los adultos mayores a través de esta pensión, así también, es de suma importancia, el mejoramiento e implementación de medidas que permitan mayor transparencia y redención de cuentas, respecto al ejercicio de los recursos del Programa Pensión Guerrero.

